

11
y medios de plata a los paños que se
van a ser los tejidos y como se ha
sea de los horos de la M^{ra} para al que contra
a la p^{ra} de si fueren hambrenoble de los años de la
pañes y siendo plebeyos de la guerra publica a dem^{ra}
quereran multados en otras penas pecuniarias a dis
trictos de Sumos. El qual se suelta en los la
mientos por que con viene a la buena adm^{ra}
de la utilidad de la Republica por el
suavio en lo que se firmo = F. y. no. de. no.
M^{ra} de la R^{ra}

Antem
J. de la R^{ra}

Preson

J. de la R^{ra} de la M^{ra} en el obedi^{ra} fore de la p^{ra} de
mill^{ra} ochenta años en la p^{ra} publica de Santa Catalina
por los de la M^{ra} de la p^{ra} de la Republica en la p^{ra} de
el año auto en que se firmo de mucherente de que se firmo =
J. de la R^{ra}

J. de la R^{ra}

